



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 ABR 2025

VISTO:

La Hoja de trámite Documento Interno Expediente N° 25-007961-001, conteniendo el Oficio Múltiple N° D000084-2025-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el Informe N° 107-2025-ETPR-UAD-HH del Equipo de Trabajo de Personal, la Nota Informativa N° 177-2025-UAD/HH de la Unidad de Administración, la Nota Informativa N° 054-2025-ETAL-D/HH del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, y la Nota Informativa N° 51-2025-UPE-HH de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, a realizar el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2025-SA se aprobó el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 8 del referido Reglamento establece que los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, y Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora; asimismo, en su artículo 10 señala que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora será designada por resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada por: un/a representante del Titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá, un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, y un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 291-2025/MINSA de fecha 22 de abril de 2025, se resuelve conformar la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud;

Que, según Oficio Múltiple N° D000084-2025-OGGRH-MINSA de fecha 22 de abril de 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud insta a las Unidades Ejecutoras del



Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a conformar sus respectivas Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en cumplimiento obligatorio del marco legal antes descrito y bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos;

Que, mediante el Informe N° 107-2025-ETPR-UAD-HH de fecha 23 de abril del 2025, el Equipo de Trabajo de Personal señala que, de conformidad con lo dispuesto en el marco legal vigente, es de obligatoriedad la conformación de la COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 140-1528: HOSPITAL DE HUAYCÁN DEL MINISTERIO DE SALUD, por lo cual propone a sus representantes Titular y Alterno, quien actuará como Secretario/a Técnico/a;

Que, mediante Nota Informativa N° 054-2025-ETAL-HH de fecha 30 de abril del 2025, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal propone a sus representantes Titular y Alterno ante la referida COMISIÓN;

Que, asimismo, con Nota Informativa N° 51-2025-UPE-HH de fecha 30 de abril del 2025, la Unidad Planeamiento Estratégico propone a sus representantes Titular y Alterno ante la referida COMISIÓN;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 140-1528: HOSPITAL DE HUAYCÁN DEL MINISTERIO DE SALUD, a fin de implementar el proceso autorizado por la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, el Equipo de Trabajo de Personal y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2025-SA; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado con Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 089-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformación

Conformar la COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 140-1528: HOSPITAL DE HUAYCÁN DEL MINISTERIO DE SALUD, la cual está integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. José Roberto CAPCHA CÁRDENAS Representante del Titular de la Entidad	Presidente
Lic. Adm. Giuliana Jessica ZÚÑIGA SUAZO Representante del Equipo de Trabajo de Personal	Secretaria Técnica

Abg. Luis Enrique OLARTE VELÁSQUEZ Representante del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal	Miembro
C.P.C Michel Fernando MATIENZO LÓPEZ Representante de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M.C. Nigoen Percy HUAMANI QUISPE Representante del Titular de la Entidad	Presidente
C.P.C. Pedro Franklin LEÓN PAREJA Representante del Equipo de Trabajo de Personal	Secretario Técnico
Abg. José William ARCE YACTAYO Representante del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal	Miembro
Lic. Armando Johnny MELGAREJO CUEVA Representante de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. – Designación de Representantes Titulares y Alternos

Los representantes titulares y alternos de la referida COMISIÓN, han sido acreditados mediante documento dirigido a la Dirección y Unidad de Administración, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO. – Instalación

La referida COMISIÓN se instalará en un plazo no mayor de un (1) día calendario, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo para la acreditación de sus representantes.



ARTÍCULO CUARTO. – Funciones

La referida COMISIÓN ejercerá las funciones descritas en el artículo 13 del referido Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2025-SA.



ARTÍCULO QUINTO. - Periodo de vigencia de la Comisión

El plazo de vigencia de la referida COMISIÓN culmina una vez emitidos los Informes Finales respectivos, a que se refieren el numeral 12.8 del artículo 12 y el numeral 13.10 del artículo 13 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2025-SA.

ARTÍCULO SEXTO. - Publicación

Disponer que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán, el mismo día de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE
CMP. 41632
DIRECTOR

- NPHQ/leov
DISTRIBUCION
 Dirección.
 E.T. de Personal.
 E.T. Asesoría Legal.
 Unidad de Administración
 A. Comunicaciones.
 MINSA
 Miembros de la Comisión
 Archivo